MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

ACTA DE RECEPCION DE CONFORMIDAD
SERVICIO CONEXO DE MONITOREO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, NETWORKING.

En la ciudad de Asunción, a los **18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2021**, entre el Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill, representante de la Firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) el Sr. Alejandro Chen Ramírez, se reúnen a fin de dejar constancia de la conformidad en la recepción del "servicio conexo de monitoreo, control y mantenimiento de equipos de comunicaciones, networking", **cuota 09 (nueve) de 12 (doce)**, según Orden de Servicio N° 045/2020 en el marco del Contrato INCOOP/UOC N° 06/2020, Contratación Directa (CD) N° 10/20, ID DNCP N° 379.112.

No habiendo ninguna objeción de ambas partes, el presente documento se expide en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto para los fines que hubiere lugar, firmados por los responsables de ambas partes.

Alejandro Chen Ramírez.
Dirección de Tecnología
INCOOP

Gustavo Adolfo Eguez Gill.
Representante Legal
TEISA

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

ACTA DE RECEPCION DE CONFORMIDAD
SERVICIOS DE CONEXIÓN A TRAVÉS DE VPN POR FIBRA ÓPTICA.

En la ciudad de Asunción, a los **18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2021**, entre el Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill, representante de la Firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) el Sr. Alejandro Chen Ramírez, se reúnen a fin de dejar constancia de la conformidad en la recepción del servicio proveído de Conexión a través de VPN Data Center del INCOOP y Conexión a través de VPN BCP por Fibra Óptica, **cuota 09 (nueve) de 12 (doce)**, según Orden de Servicio N° 044/2020 en el marco del Contrato INCOOP/UOC N° 06/2020, Contratación Directa (CD) N° 10/20, ID DNCP N° 379.112.

No habiendo ninguna objeción de ambas partes, el presente documento se expide en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto para los fines que hubiere lugar, firmados por los responsables de ambas partes.

Alejandro Chen Ramírez.
Dirección de Tecnología
INCOOP

Gustavo Adolfo Eguez Gill.
Representante Legal
TEISA